



RESOLUCION No.SCV.IRP.2015. 0287
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre de 2014, la compañía MANTAREYS S.A. "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 11 de agosto de 2015, se ha otorgado ante la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación de la compañía MANTAREYS S.A. "EN LIQUIDACION";

QUE el señor Luis Eduardo Salas Macías, Representante Legal de la compañía MANTAREYS S.A. "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE mediante Memorando No.SCV.IRP.UC.2015.215 del 30 de septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Contribuciones de la Intendencia Regional de Portoviejo, se constata que la compañía MANTAREYS S.A. "EN LIQUIDACION" ha superado la causal por la que fue declarada disuelta;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.UAS.DLC.2015.260 de 30 de septiembre de 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía MANTAREYS S.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta y Notaria Pública Sexta del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador de la Propiedad del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a

05 OCT 2015

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

M. Narceba
30/09/15
Exp: 96136

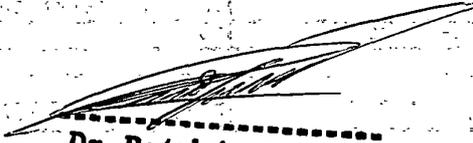
DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2015.0287, de fecha 05 de Octubre del 2015; ; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: A) APROBAR LA REACTIVACION DE LA LA COMPAÑIA MANTAREYS S.A. "EN LIQUIDACION", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. - ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Octubre 08 del 2015. *y*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MANTAREYS S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día Martes once de Agosto del año dos mil quince, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo, se toma nota del contenido de la Resolución No SCV.IRP-2015 0287, de fecha cinco de Octubre del año dos mil quince, dictada por el Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se APRUEBA: LA REACTIVACION de la mencionada compañía. Se deja archivada y anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. DOY FE. -

Portoviejo, 12 de Octubre del 2015.



Dr. Patricio García V.
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

NOTARIO SUPLENTE PATRICIO FORTUNATO GARCIA VILLAVICENCIO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO

AP:8461-UP-CJM-15-LG